

G A _ P

Gómez-Acebo & Pombo



Análisis Normativo Agroalimentario

José Luis Palma Fernández

Of counsel de Gómez-Acebo & Pombo Abogados

2023

Diciembre

Principales normas en tramitación

Subvenciones

Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Mediante el Real Decreto 949/2021, de 2 de noviembre se han implantado las medidas previstas en la inversión 3 del componente 3 del «Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar los sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y centros de limpieza y desinfección», que fue aprobado mediante Decisión de Ejecución por el Consejo Europeo el 13 de julio de 2021.

Asimismo, dicho real decreto se ha modificado mediante el artículo segundo del Real Decreto 367/2023, de 16 de mayo¹ para realizar ciertos ajustes técnicos, en especial, para clarificar los beneficiarios y las actuaciones que pueden realizarse directamente por las comunidades autónomas, así como para adecuar la normativa de ayudas de Estado a la nueva regulación en la materia.

La adenda al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que permitirá el despliegue de la segunda fase de este y así movilizar los recursos asignados a España de los fondos *Next Generation* EU, incorpora una modificación del plazo para el cumplimiento del hito 50 de la Decisión de Ejecución del Consejo de la UE, en relación con el establecimiento del procedimiento y el formato de la información que deben facilitar las entidades del sector público para el seguimiento de los proyectos y la ejecución contable de los gastos imputados a estos en el marco del Plan, por lo que se hace necesario modificar las bases reguladoras.

El plazo para presentar alegaciones finalizó el 23 de noviembre de 2023².

¹ Real Decreto 367/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican dos reales decretos de bases reguladoras de ayudas y subvenciones relativas al Plan de Impulso de la Sostenibilidad y Competitividad de la Agricultura y la Ganadería y a la bioseguridad en el ámbito del transporte por carretera de ganado y en el de viveros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

² [Enlace al proyecto.](#)

Jurisprudencia

Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sentencia núm. 1353/2023, de 30 de octubre. Recurso núm. 1751/2022.

Antecedentes

El recurso de casación ha sido interpuesto por la Junta de Castilla La Mancha contra la Sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el 14 de diciembre de 2021, recurso núm. 731/2019, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. La parte recurrida es la Administración General del Estado.

El objeto del recurso es el resultado de un procedimiento de comprobación de valores, sobre el cual se discrepa por las partes, teniendo en cuenta que el mismo se refiere a bienes rústicos que se reconoce que no han sido visitados *in situ* por el perito de la administración, por considerar que esa actividad podía obviarse, habida cuenta que la consulta de los sistemas de información del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (en adelante, “SIGPAC”) y del Catastro Inmobiliario la convierten en innecesaria.

La cuestión de interés casacional objetivo para la formación de la jurisprudencia consiste en la determinación de “sí, a diferencia de la tasación de viviendas u otros inmuebles de naturaleza urbana, donde salvo justificadas excepciones se precisa la visita *in situ* para conocer el estado de conservación del inmueble, cuando se trata de una finca rústica no resulta necesaria tal visita, en el supuesto de que conste en el dictamen del perito que se ha empleado como fuente de información

los datos contenidos en una aplicación o base informática de carácter técnico, como puede ser el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) u otras semejantes”.

Decisión del Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo (en adelante, “TS”) empieza por apuntar que el método de comprobación utilizado, dictamen de perito de la administración (artículo 57.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (en adelante, “LGT”)), en este caso, se ha considerado, con carácter general, idóneo y apto en atención a las características del bien sometido a comprobación, para determinar el valor real del bien o derecho transmitido.

Entonces, considera pertinente traer a colación que el método de comprobación contemplado en dicho artículo 57.1.e) de la LGT ha sido abordado, entre otras, en la Sentencia de esta Sala de 21 de enero de 2021, recurso núm. 5352/2019, en la que, interpretando el artículo 57.1.e) de la LGT y, 160.3 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio insiste en “la necesidad de que el perito de la administración reconozca de modo personal y directo los bienes inmuebles que debe valorar, como garantía indispensable de que se tasa realmente el bien concreto y no una especie de bien abstracto, común o genérico.

En particular: a) ha de razonarse individualmente y caso por caso, con justificación racional y suficiente, por qué resulta innecesaria, de no llevarse a cabo, la obligada visita personal al inmueble; b) La mera utilización de valores de venta de inmuebles semejantes, por comparación o análisis, requiere una exacta identificación

de las muestras obtenidas y una aportación certificada de los documentos públicos en que tales valores y las circunstancias que llevan a su adopción se reflejan, de acuerdo con lo que ha establecido el TEAC en el criterio que recoge la resolución impugnada en la instancia; c) en los casos en que el heredero o contribuyente se haya sometido, en su declaración o autoliquidación, a los valores de referencia aprobados por la propia Administración cesionaria del tributo de que se trata, la motivación ha de extenderse a la propia necesidad de la prueba de peritos, correctora de tales valores y, además, al desacierto de la declaración del contribuyente en ese punto”.

Más recientemente, sigue exponiendo, este criterio ha sido reiterado en la Sentencia de esta Sala de 12 de junio de 2023, recurso núm. 2892/2021, referida también a la concreción de la valoración del perito de la administración.

Centrándose en la cuestión específicamente debatida, señala el TS que no está prevista ninguna diferencia expresa, en relación con lo que importa en este recurso, a la hora de la valoración por parte del perito de la administración, de bienes inmuebles urbanos o rústicos, dado que ambos han de ser visitados *in situ* por el perito, salvo que ello se justifique individualmente. No considerando que ese requisito se cumple, cuando, sin dar razones para ello, se omite la visita, en la creencia, errónea, de que no es exigible a la

vista de las circunstancias concurrentes, consistentes, en esencia, en la consulta de los sistemas de información del SIGPAC y del Catastro Inmobiliario, máxime si no están incorporadas al expediente las certificaciones materiales de ellos, particularmente, en este supuesto, en que se ha hecho especial hincapié sobre su eficacia, a los efectos del presente caso, ningún documento relativo a los sistemas de información del SIGPAC, puesto que su mera consulta por el perito, en sí misma, es claramente insuficiente.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto, el Alto Tribunal responde a la cuestión de interés casacional en el sentido de considerar que cuando se trata de la valoración del perito de la administración de una finca rústica, se precisa la visita *in situ*, salvo que se justifique lo contrario, no bastando que se refleje por dicho perito en su informe que se han empleado, como fuente de información, los datos contenidos en una aplicación o base informática de carácter técnico, como puede ser el SIGPAC u otras semejantes, máxime cuando no existe constancia suficiente en las actuaciones de la utilización de tales aplicaciones o bases informáticas.

Por lo tanto, falla que no ha lugar al recurso de casación.

Principales normas publicadas

Legislación española

Real Decreto 787/2023, de 17 de octubre, por el que se dictan disposiciones para regular el sistema de trazabilidad, identificación y registro de

determinadas especies de animales terrestres en cautividad.

Real Decreto 812/2023, de 8 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 905/2022, de 25

de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común.

Derecho de la Unión Europea

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2458 de la Comisión, de 31 de octubre de 2023, por el que se modifican el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 en lo que respecta a determinados vegetales para plantación de *Fagus sylvatica* originarios del Reino Unido y el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1213 en lo que respecta a las medidas fitosanitarias para la introducción de esos vegetales para plantación en el territorio de la Unión.

DOUE(L) n.º 2458 de 03/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2430 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se establecen disposiciones relativas a los controles de conformidad con las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos.

DOUE(L) n.º 2430 de 03/11/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2429 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas de comercialización para el sector de las frutas y hortalizas, determinados productos procedentes de frutas y hortalizas transformadas y el sector de los plátanos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 1666/1999 de la Comisión y los Reglamentos de

Ejecución (UE) n.º 543/2011 y (UE) n.º 1333/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2429 de 03/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2456 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa clofentecina con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2456 de 08/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2455 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa metiram con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2455 de 08/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2466 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de los huevos.

DOUE(L) n.º 2466 de 08/11/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2465 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de los

huevos y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 589/2008 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2465 de 08/11/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2464 de la Comisión, de 17 de agosto de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las normas de comercialización de los huevos.

DOUE(L) n.º 2464 de 08/11/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2515 de la Comisión, de 8 de septiembre de 2023, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/688 por lo que se refiere a determinados requisitos zoonosanitarios para los desplazamientos de animales terrestres dentro de la Unión.

DOUE(L) n.º 2515 de 14/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2580 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2580 de 15/11/2023

Decisión de Ejecución (UE) 2023/2494 de la Comisión, de 15 de noviembre de 2023, por la que se excluyen de la financiación de la Unión Europea determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo al Fondo Europeo Agrícola

de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) [notificada con el número C(2023) 7605].

DOUE(L) n.º 2494 de 17/11/2023

Decisión de Ejecución (UE) 2023/2578 de la Comisión, de 13 de noviembre de 2023, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2023) 7797].

DOUE(L) n.º 2578 de 20/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2583 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2023, relativo a la autorización de la L-isoleucina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80185 como aditivo en piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 2583 de 21/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2592 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 en lo que respecta a la prórroga de los períodos de aprobación de las sustancias activas 1-naftilacetamida, ácido 1-naftilacético, 2-fenilfenol (incluidas sus sales, como la sal sódica), 8-hidroxiquinoleína, aceite de parafina, aceites de parafina, amidosulfurón, azufre, bifenox, dicamba, difenoconazol, diflufenicán, dimetaclor, esfenvalerato, espiroxamina, etofenprox, fenoxa-prop-P, fenpirazamina, fenpropidina, fluazifop-P, lenacilo, napropamida, nicosulfurón, penconazol, picloram, prohexadiona, tetraconazol y trialato.

DOUE(L) n.º 2592 de 22/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2591 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa etefon con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2591 de 22/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2589 de la Comisión, de 21 de noviembre de 2023, por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa sulfato de aluminio y amonio con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2589 de 22/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2629 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2629 de 22/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2657 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2023, por el que no se renueva la aprobación de la sustancia activa bentiavalicarbo con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 540/2011 de la Comisión.

DOUE(L) n.º 2657 de 23/11/2023

Reglamento (UE) 2023/2607 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2023, que corrige el Reglamento (UE) 2022/2472, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

DOUE(L) n.º 2607 de 23/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2664 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1484/95 en lo que respecta a la fijación de los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2618 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2023, por el que se modifican determinados anexos del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/620 en lo que se refiere a la aprobación o la retirada del estatus de libre de enfermedad de determinados Estados miembros o zonas de estos por lo que respecta a determinadas enfermedades de la lista, y a la aprobación de los programas de erradicación de determinadas enfermedades de la lista.

DOUE(L) n.º 2618 de 24/11/2023

Reglamento (UE) 2023/2613 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 142/2011 en lo que respecta a las medidas transitorias para la exportación de harina de carne y huesos como combustible.

DOUE(L) n.º 2613 de 24/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2612 de la Comisión, de 23 de noviembre de 2023, por el que

se modifican los anexos II, III y XIII del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que respecta a las listas de terceros países, territorios, o zonas de estos, desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de determinados ungulados y de carne fresca de estos.

DOUE(L) n.º 2612 de 24/11/2023

Decisión de Ejecución (UE) 2023/2609 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2023, por la que se deroga la Decisión 2008/698/CE, relativa a la admisión temporal y la importación en la Comunidad de caballos registrados procedentes de Sudáfrica.

DOUE(L) n.º 2609 de 24/11/2023

Reglamento Delegado (UE) 2023/2652 de la Comisión, de 15 de septiembre de 2023, por el que se modifica y corrige el Reglamento Delegado (UE) 2022/2292 en lo que respecta a los requisitos para la entrada en la Unión de miel, carne, productos muy refinados, cápsulas de gelatina y productos de la pesca y los requisitos relativos a los certificados privados, y por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/630 en lo que respecta a los requisitos relativos a los certificados privados aplicables a los productos compuestos exentos de controles oficiales en los puestos de control fronterizos.

DOUE(L) n.º 2652 de 28/11/2023

Decisión de Ejecución (UE) 2023/2695 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2023, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros [notificada con el número C(2023) 8219].

DOUE(L) n.º 2695 de 28/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2688 de la Comisión, de 24 de noviembre de 2023, por el que se modifican los anexos V y XIV del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/404 en lo que concierne a las entradas correspondientes a Canadá, al Reino Unido y a los Estados Unidos en las listas de terceros países desde los que se autoriza la entrada en la Unión de partidas de aves de corral, productos reproductivos de aves de corral y carne fresca de aves de corral y de aves de caza.

DOUE(L) n.º 2688 de 28/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2632 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2023, relativo a la autorización del 5'-iosinato disódico producido por fermentación con *Corynebacterium stationis* KCCM 80235 como aditivo para piensos para todas las especies animales.

DOUE(L) n.º 2632 de 28/11/2023

Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2628 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2023, relativo a la autorización del ácido guanidinoacético y de un preparado de ácido guanidinoacético como aditivos para piensos para pollitas criadas para reproducción y pollitas criadas para puesta en los piensos y el agua de beber y para pollos de engorde, en el agua de beber (titular de la autorización: Alzchem Trostberg GmbH), y por el que se corrige y modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1768.

DOUE(L) n.º 2628 de 28/11/2023

Para cualquier duda, por favor, póngase en contacto con alguno de los siguientes letrados:

José Luis Palma Fernández

Tel.: (+34) 91 582 91 00
jlpalma@ga-p.com

Yago Fernández Darna

Tel.: (+34) 91 582 91 00
yfernandez@ga-p.com

Amelia Suárez Picazo

Tel.: (+34) 91 582 91 00
asuarez@ga-p.com

Laura Chies Adell

Tel.: (+34) 91 582 91 00
lchies@ga-p.com

Advertencia legal: Este boletín sólo contiene información general y no se refiere a un supuesto en particular. Su contenido no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna.

© Gómez-Acebo & Pombo Abogados, 2023. Todos los derechos reservados.